

PLAN DE ORDENAMIENTO ZONAL RIOMAR



SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

08. POLÍGONOS NORMATIVOS

CONVENIONES LEYENDA

- Área de planificación plan zonal
- Espacio Público
- Limite Distrital
- Manzanas
- Vías principales

CONVENIONES

- Suelo de protección (P)
- Residencial (RES)
- Comercial (COM)
- Institucional (INST)
- Actividad Central (C)
- Espacio público propuesto (EP-P)
- Espacio público Cesiones
- Reserva infraestructura servicios públicos

DECRETO No. _____ de 2017

FECHA: _____

FUENTE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA

- Secretaría de Planeación: 2017
- Gerencia de Gestión Catastral: 2017

OBSERVACIONES

- El área del POZ RIOMAR se encuentra dentro de la clasificación de Suelo Urbano. La información suministrada por fuera de los límites del plan zonal, es solo de referencia y no hacen parte del ordenamiento del área de planificación.

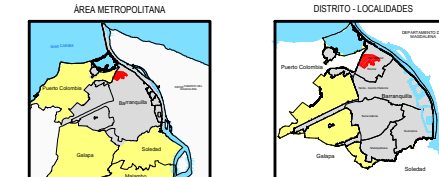
INFORMACIÓN DE REFERENCIA

Sistema de referencia: MAGNA - SIRGAS
Proyección: Transversa de Mercator
Elipsoide: GRS80
Datum: MAGNA ATL BARRANQUILLA
Falso Este: 917,264,4
Falso Norte: 1,439,839,9
Latitud de Origen: 10,923183
Origen: Central
Factor de Escala: 1
Unidad lineal: Metros

ELABORÓ

Secretaría Distrital de Planeación

LOCALIZACIÓN



ESCALA DE IMPRESIÓN

1:7.500

MAPA N°
PLAN ZONAL RIOMAR

N-08